



**UNIVERSIDAD
HISPANO-GUARANÍ**
"Para el Desarrollo Humano"

CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN N° 018/2025

POR LA CUAL SE APRUEBA LA POLÍTICA Y LINEAMIENTOS ESTRATÉGICOS DE INCLUSIÓN Y ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD DE LA UNIVERSIDAD "HISPANO-GUARANÍ", PARA EL DESARROLLO HUMANO.

-1-

San Juan Bautista, Misiones, 04 de febrero de 2025

VISTO: El expediente D.G.C.UHG. N° 16/2025, de fecha 28 de enero de 2025, presentado por la Dirección General de Carreras, en la que solicita la aprobación de la Política y Lineamientos Estratégicos de Inclusión y Atención a la Diversidad de la Universidad "Hispano-Guaraní", Para el Desarrollo Humano, y;

CONSIDERANDO: La Ley Nro. 4995/2013, "De Educación Superior" y;

La Ley de la Nación N° 3487/08 que crea la Universidad "Hispano-Guaraní", Para el Desarrollo Humano y su Carta Orgánica que establece que; es atribución del Consejo Superior Universitario adoptar las medidas necesarias para el buen gobierno de la Universidad.

Que, es necesario contar con la Política y Lineamientos Estratégicos de Inclusión y Atención a la Diversidad de la Universidad "Hispano-Guaraní", Para el Desarrollo Humano, en concordancia a sus fines y objetivos.

Que, el Consejo Superior Universitario de la Universidad "Hispano-Guaraní", Para el Desarrollo Humano, en atención a las Leyes y la normativa señalada es la Jurisdicción encargada y responsable de la aplicación de la Presente Resolución.

POR TANTO, EN USO DE SUS DEBERES Y ATRIBUCIONES

**EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
DE LA UNIVERSIDAD "HISPANO - GUARANÍ"
PARA EL DESARROLLO HUMANO
RESUELVE**

Artículo 1°.- APROBAR, la Política y Lineamientos Estratégicos de Inclusión y Atención a la Diversidad de la Universidad "Hispano-Guaraní", Para el Desarrollo Humano, conforme al Anexo, el cual forma parte de la Presente Resolución. -----



**UNIVERSIDAD
HISPANO-GUARANÍ**
"Para el Desarrollo Humano"

CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

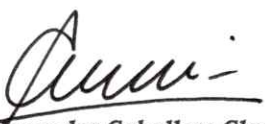
RESOLUCIÓN N° 018/2025

POR LA CUAL SE APRUEBA LA POLÍTICA Y LINEAMIENTOS ESTRATÉGICOS DE INCLUSIÓN Y ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD DE LA UNIVERSIDAD "HISPANO-GUARANÍ", PARA EL DESARROLLO HUMANO.

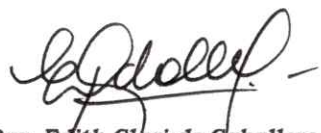
-2-

Artículo 2°.- COMUNICAR, a las instancias que correspondan y cumplido archivar en el registro de la Universidad. -----




Od. Alexandra Caballero Clari
Secretaria General
Universidad Hispano-Guaraní




Prof. Dra. Edith Clari de Caballero
Rectora
Universidad Hispano-Guaraní



POLITICA y LINEAMIENTOS ESTRATÉGICOS DE LA INCLUSIÓN Y ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

Universidad Hispano-Guaraní



UNIVERSIDAD
HISPANO-GUARANÍ
"Para el Desarrollo Humano"

ÍNDICE

1. PRESENTACIÓN.....	3
2. INFORMACIÓN INSTITUCIONAL	4
3. CONTEXTO INSTITUCIONAL.....	5
4. ORIENTACIONES GENERALES	6
5. EJES ESTRATÉGICOS DE LA UNIVERSIDAD.	7
6. LINEAS DE ACCIÓN DE LA INCLUSIÓN	8
7. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE RESULTADOS.	14
8. RECOMENDACIONES	15
9. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.	16





UNIVERSIDAD
HISPANO-GUARANÍ
"Para el Desarrollo Humano"

1. PRESENTACIÓN.

La Política y Lineamientos Estratégicos de la inclusión y atención a la diversidad responde a la Universidad Hispano-Guaraní, que se vincula con los ejes estratégicos y objetivos que orientan las metas y acciones a ser abordadas, **en las carreras de grado y programas de postgrado de casa central y filiales.**

Se proponen líneas de acción para con sus carreras y programas de postgrado, alineando de este modo la estrategia de gestión académica institucional.

Las acciones propuestas conforman líneas orientadoras flexibles y abiertas de adecuaciones devenidas de la realidad contextual al momento de su aplicación, pudiendo ser cambiadas o reorientadas, para el logro eficiente de los objetivos y las metas propuestas.

La concreción de esta política requerirá un trabajo articulado entre autoridades académicas, profesores y estudiantes de las carreras y programas de postgrado que permita su vinculación Universidad – Facultad – Carrera/Programa – sociedad – cultura y conocimiento.

Finalmente se propone la evaluación del logro de las metas y objetivos en forma semestral, de modo a proporcionar la reflexión continua sobre las acciones conducentes al logro de los objetivos, y asegurar la intervención oportuna en casos necesarios.



UNIVERSIDAD
HISPANO-GUARANÍ
"Para el Desarrollo Humano"

2. INFORMACIÓN INSTITUCIONAL

- **Nombre de la Institución:** Universidad Hispano – Guaraní.
- **Autoridad máxima:** Rectorado
- **Dirección Institucional:** Mcal. López 450 casi Monseñor
 - **Barrio:** Catedral
 - **Localidad:** San Juan Bautista
- **Teléfonos:** 021 721-2913 - 0975 172-516



UNIVERSIDAD
HISPANO-GUARANÍ
"Para el Desarrollo Humano"

3. CONTEXTO INSTITUCIONAL.

MISIÓN: La Universidad "Hispano-Guaraní", Para el Desarrollo Humano, forma profesionales, con gestión de calidad educativa promoviendo las competencias individuales y colectivas, para el mejoramiento de la calidad de vida con conocimientos y tecnologías apropiadas.

VISIÓN: La Universidad "Hispano-Guaraní", Para el Desarrollo Humano, es una Entidad Educativa de Enseñanza Superior sin fines de lucro, apolítica y aconfesional, que pretende una gestión académica y cultural progresista, propiciadora de oportunidades en equidad y sustentabilidad puestas al servicio de la sociedad para el desarrollo humano, observando las pertinencias de los avances científicos y tecnológicos.





UNIVERSIDAD
HISPANO-GUARANÍ
"Para el Desarrollo Humano"

4. ORIENTACIONES GENERALES

La política respecto a la consolidación de una comunidad educativa se orienta hacia la búsqueda de construir sentido de identidad de los profesores, coordinadores, directores, y personal administrativo y de apoyo, a su vez, lograr la convivencia armónica entre todos los integrantes de la comunidad educativa de la Universidad Hispano-Guaraní.

Para lograrlo la institución, otorga autonomía decisoria a las autoridades académicas institucionales y propone reuniones periódicas con diferentes actores de la comunidad educativa y entrevista con el plantel no docente como estrategia de comunicación de las metas, objetivos y líneas directrices del proyecto educativo institucional.



UNIVERSIDAD
HISPANO-GUARANÍ
"Para el Desarrollo Humano"

5. EJES ESTRATÉGICOS DE LA UNIVERSIDAD.

La gestión y el desarrollo de los planes, programas y proyectos de las carreras de grado y programas de postgrado implementadas, se articula con los ejes de la Universidad; que es el documento marco de las acciones globales y metas propuestas.

En las siguientes líneas se mencionan los ejes y objetivos estratégicos, que sirven de marco orientador para cualquier emprendimiento a realizar:

Ejes Estratégicos	Objetivos Estratégicos
Eje 1: Gobernanza Institucional.	Desarrollar los procedimientos de la organización y gestión de la Universidad.
Eje 2: Excelencia Académica	Fortalecer la actuación académica de la Universidad-
Eje 3: Gestión y Desarrollo de Personas.	Promover el desarrollo y perfeccionamiento continuo del capital humano.
Eje 4: Infraestructura y equipamientos adecuados	Adecuar la infraestructura y equipamientos, respondiendo a estándares de inclusión.



UNIVERSIDAD
HISPANO-GUARANÍ
"Para el Desarrollo Humano"

6. LINEAS DE ACCIÓN DE LA INCLUSIÓN Y ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.

La Política: Conjunto de ideas y postulados que orientan la tarea pedagógica en una dirección particular y se refieren a una forma específica de entender la educación y el currículo como elementos mediadores entre las teorías pedagógicas y la practicas educativas. Pirela (2006)

En el caso de la política de la inclusión y atención a la diversidad, se definen las principales estrategias, con el objetivo general de contribuir a la proyección y a la mejora de la calidad de nuestras carreras de grado y programas de postgrado.

Entre los principios para configurar el futuro de la educación superior propuesto por la UNESCO como hoja de ruta en la Tercera Conferencia Mundial de Educación Superior 2022, en el libro *Más allá de los límites. Nuevas formas de reinventar la Educación Superior*, el primer principio hace alusión a la "inclusión, la equidad y el pluralismo", en la se considera que; la equidad en el acceso y el éxito en el ámbito de la educación superior no puede considerarse un lujo o una consideración de segundo orden. Lograr una mayor inclusión y promover el pluralismo en la Educación Superior es un fuerte imperativo de justicia social, un objetivo reflejado en la meta 4.3 de los ODS sobre "la igualdad de acceso a una educación técnica, profesional y superior asequible".



UNIVERSIDAD
HISPANO-GUARANÍ
"Para el Desarrollo Humano"

En Paraguay, la Ley de Educación Inclusiva N.º 5136/2013 en el artículo 3º inciso (i) se entiende por inclusión: identificación y minimización de las barreras para el aprendizaje y la participación, y maximización de los recursos para el apoyo de ambos procesos.

Desde la perspectiva de las Instituciones de Educación Superior, la educación inclusiva y la atención a la diversidad, significa, brindar el apoyo necesario a todos los estudiantes, teniendo en cuenta la diversidad, las condiciones y situaciones específicas de cada uno, de tal manera, se pueda impulsar y motivar el logro de sus metas y objetivos académicos, a fin de que puedan desarrollar el éxito profesional anhelado.

El marco conceptual de la inclusividad, se compone de conceptos específicos que son adoptados de la Ley N.º 5136/2013 de Educación Inclusiva y son las siguientes definiciones:

a- Educación inclusiva: proceso que garantiza una educación para todos los educandos. Se basa en la valoración de la diversidad como elemento enriquecedor del proceso de aprendizaje. Promueve que todos los niños y jóvenes de una comunidad aprendan juntos independientemente de sus condiciones personales, sociales o culturales.

b- Discapacidad: es una condición o situación por la cual una persona, con alguna deficiencia y con un entorno inapropiado por los diversos



UNIVERSIDAD
HISPANO-GUARANÍ
"Para el Desarrollo Humano"

obstáculos y falta de apoyo necesario, no puede realizar ciertas actividades o no puede "funcionar" en algunas cosas como otras personas de su edad.

c- Alumno con necesidades específicas de apoyo educativo: se considera a todo alumno que debido a necesidades específicas de apoyo educativo, derivadas de discapacidad física, intelectual auditiva, visual y psicosocial, trastornos específicos de aprendizaje, altas capacidades intelectuales, incorporación tardía al sistema educativo, condiciones personales o de historia escolar, requiera de apoyo o ajuste para alcanzar el máximo desarrollo posible de sus capacidades personales.

d- Altas capacidades intelectuales: se considera que un alumno presenta necesidades específicas de apoyo educativo por alta capacidad intelectual cuando maneja y relaciona de manera simultánea y eficaz múltiples recursos cognitivos diferentes, de tipo lógico, numérico, espacial, de memoria, verbal y creativo, o bien destaca especialmente y de manera excepcional en el manejo de uno o varios de ellos.

e- Barreras para el aprendizaje y la participación: obstáculos de índole arquitectónico, comunicacional, metodológico, instrumental, programático, actitudinal y tecnológico que dificultan o inhiben las posibilidades de aprendizaje de los alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo.

f- Discriminación: exclusión, distinción, restricción u omisión de proveer ajustes y apoyos de los medios, que tenga por objeto o resultado menoscabar



UNIVERSIDAD
HISPANO-GUARANÍ
"Para el Desarrollo Humano"

o anular el reconocimiento, goce o ejercicio en igualdad de condiciones de los derechos y libertades inherentes a todo ser humano.

g- **Equidad educativa:** significa que las escuelas deben acoger a todas las niñas, niños y adolescentes jóvenes y adultos, independientemente de sus condiciones personales, culturales económicas o sociales.

h- **Equipo psicopedagógico:** docentes y profesionales con formación académica y experiencia profesional que les brindan las competencias para atender de manera especializada a los educandos con discapacidad, necesidades educativas especiales y talentos excepcionales.

i- **Enfoque basado en derechos humanos:** marco conceptual y normativo, para el desarrollo de las personas y sus comunidades, con fundamento en instrumentos jurídicos, nacionales e internacionales, que integra los principios y estándares que se exigen a nivel mundial en esta materia.

Se ve, entonces, a la persona como titular de derechos, deberes y, al Estado, a través de sus instituciones, como el responsable de cumplir con su obligación de respetar, proteger y garantizar los derechos, mediante políticas y acciones que se traduzcan en mejorar las oportunidades y condiciones de vida propias del desarrollo humano.

La inclusión es un derecho que afecta no sólo a estudiantes con discapacidad o con necesidades específicas de apoyo educativo, sino a todos y a cada uno



UNIVERSIDAD
HISPANO-GUARANÍ
"Para el Desarrollo Humano"

de los estudiantes, tanto de poblaciones vulnerables, grupos minoritarios y la población educativa en general.

Tanto a quienes presenten rendimientos académicos inferiores en determinadas materias o disciplinas, ya que, con discreto apoyo, orientaciones, guías o tutorías, pueden llegar a conseguir un mejor rendimiento, aumentar su nivel o conseguir ajustar las exigencias, acorde a la capacidad del estudiante.

En cuanto a aquellos que tienen altas capacidades intelectuales, a fin de potenciar su ritmo de aprendizaje aprovechando su alto potencial.

La política institucional no debe buscar privilegiar a las personas con discapacidad por sobre las demás personas, al contrario, deben garantizar las oportunidades para el ejercicio de los derechos en igualdad de condiciones de la población en general.

Gerardo Echeita y Mel Ainscow, en un artículo sobre educación inclusiva como derecho, consideran los siguientes elementos fundamentales para definir la inclusión educativa (Echeita & Ainscow, 2011, pp. 45).

1. *La inclusión entendida como proceso de cambio:* los cambios no serán inmediatos ni definitivos, trabajamos constantemente para ofrecer respuestas



**UNIVERSIDAD
HISPANO-GUARANÍ**
"Para el Desarrollo Humano"

—o formular preguntas— que propicien acciones coherentes con el modelo planteado.

2. *La inclusión entendida como presencia, participación y éxitos de todos los estudiantes:* incorporamos las diferencias para enriquecer los procesos educativos de todos los actores.

3. *La inclusión entendida como la eliminación de barreras:* denominamos barreras a todas las creencias, actitudes y acciones que las personas y las instituciones tienen con respecto a las creencias que se concretan en las prácticas, generando marginación o exclusión; en consecuencia, fracaso escolar. Las barreras pueden ser tangibles e intangibles.

Para el marco de referencia de la política institucional de inclusión y atención a la diversidad en la educación superior se sugiere incluir cinco variables fundamentales, que son:

- la definición del marco normativo institucional
- incorporación dentro de la estructura y gestión institucional
- la adopción de conceptos y principios de inclusión y atención a la diversidad
- las prácticas educativas institucionales
- la revisión, implementación de todo lo mencionado con el Plan Nacional de Desarrollo 2030, Eje 1. Reducción de Pobreza y Desarrollo Social. Estrategia 1.1 – Desarrollo Social Equitativo: Dignidad, bienestar, libertades y oportunidades para todas las personas, con enfoque intercultural, intergeneracional y de género, priorizando a las personas con discapacidad, pueblos indígenas, juventud, adultos mayores, migrantes, afrodescendientes y comunidades vulnerables.



UNIVERSIDAD
HISPANO-GUARANÍ
"Para el Desarrollo Humano"

7. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE RESULTADOS.

El seguimiento y la evaluación de la implementación de esta Política, así como de sus resultados serán realizados con apoyo y coordinación de las carreras de grado y programas de postgrado, considerando las normativas vigentes y elaboración de mecanismos que propicien su debida implementación.

La evaluación será realizada al término de cada semestre académico, previendo la participación de todos los involucrados en las acciones previstas y teniendo como referente el plan operativo que instrumenta la ejecución de las acciones establecidas.





UNIVERSIDAD
HISPANO-GUARANÍ
"Para el Desarrollo Humano"

8. RECOMENDACIONES

Cada Carrera de grado y Programa de Postgrado debe contar con este documento y la implementación de sus respectivos POA.

Establecer las actividades de la inclusión y atención de la diversidad a partir de las líneas de acción y/o de trabajo definidos en la presente Política.

Finalmente resaltar que las acciones emprendidas cuentan con el respaldo de organizaciones cercanas y fraternas a la Universidad Hispano-Guaraní con las cuales se mantiene firmado convenios de cooperación para el desarrollo de acciones de interés común entre las partes.



UNIVERSIDAD
HISPANO-GUARANÍ
"Para el Desarrollo Humano"

9. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.

- Proyecto Educativo Institucional de la Universidad Hispano-Guaraní.
- Plan Estratégico Institucional de la Universidad Hispano-Guaraní.
- Aportes y Reflexiones sobre la Educación Superior, CEDEI. (2023). 3ra edición.
- Guía de elaboración de Proyectos Educativos (2020). Consejo Nacional de la Educación Superior (CONES).
- Mecanismo de Evaluación Institucional (2019.) Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES).
- Ley N° 4995/2013 de Educación Superior. (2013)
- Libro Blanco de la Educación Superior (2017). Consejo Nacional de Educación Superior.
- Más allá de los límites. Nuevas formas de reinventar la educación superior. 3° Conferencia Mundial de Educación Superior. (2022) Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO).



UNIVERSIDAD
HISPANO-GUARANÍ
"Para el Desarrollo Humano"

- Plan Nacional de Desarrollo Paraguay 2030. Secretaría Técnica de Planificación y Desarrollo.
- Ley de Educación Inclusiva N.º 5136/2013
- Guía Práctica para elaboración de Planes y Políticas en Educación Superior, CEDEI. (2024). 1ra edición.

